



PARKOUR

NORMATIVA TÉCNICA 2021

rfeg

real federación española de gimnasia



NORMATIVA TÉCNICA PARKOUR 2021

1. GENERALIDADES

Desde el pasado 2017 la Federación Internacional de Gimnasia incorporó a través de su Asamblea General la especialidad de Parkour como un nuevo deporte dentro del ámbito de la gimnasia internacional

Siguiendo los pasos del organismo principal en este deporte, la Real Federación Española de Gimnasia (RFEG), realizó el mismo trámite, incorporando y modificando el artículo 4 de sus estatutos en la pasada Asamblea General celebrada el pasado 17 de julio de 2018 en Madrid con la inclusión del Parkour como un nuevo deporte en la categoría de las especialidades no-olímpicas y ratificada por la comisión directiva del Consejo Superior de Deportes.

A raíz de estos acontecimientos la RFEG plantea a través de esta Normativa Técnica 2021 un proyecto y estrategia deportiva para tratar de reforzar y promocionar este deporte a través de actividades de promoción y competición.

Siendo conocedores/as de la información que se está desarrollando a nivel internacional con el nuevo Código de Puntuación, así como los próximos eventos internacionales FIG para el 2021, la RFEG establece dos vías de trabajo:

1.1. Equipo Nacional

El desarrollo del Parkour en el ámbito internacional será responsabilidad de la RFEG y por ello se crearán programas de seguimiento de los/as mejores deportistas que representarán a España en las competiciones internacionales FIG.

Dentro del programa deportivo FIG, el objetivo principal para el año 2021 será la continuación de la participación del equipo español en el 1er Campeonato del Mundo de Parkour que se celebrará en la ciudad de Hiroshima.

A través del departamento deportivo de la RFEG se detallarán las bases para la participación de los/as mejores deportistas españoles/as en dicho campeonato del mundo.

1.2. Desarrollo y promoción del Parkour desde la Base

El imparable crecimiento de este deporte catalogado como urbano, es una de las fortalezas a desarrollar para impulsar el Parkour desde la RFEG en todo el ámbito nacional de nuestro país.

Una imagen renovada, moderna, segura y con las necesidades actuales de la práctica deportiva en la sociedad joven, nos motiva a generar programas de desarrollo y promoción del Parkour desde los/as más pequeños/as.

La principal responsabilidad de la RFEG será la de organizar y desarrollar el calendario competitivo nacional, con la puesta en marcha de diferentes competiciones nacionales oficiales. Para ello a través de esta normativa se marcan las líneas generales de participación y funcionamiento.

Esta Normativa Técnica se ajustará al Reglamento General de Competiciones y Reglamento de Licencias. En caso de discrepancia entre lo establecido en esta Normativa Técnica y el Reglamento General de Competición, prevalecerá lo establecido en el Reglamento General de Competición vigente.

En aquellos casos extraordinarios, no contemplados en esta Normativa Técnica, se aplicará lo estipulado para tal efecto en el Código FIG de Parkour.

En el caso de participación de gimnastas extranjeros/as se aplicará lo establecido por el Reglamento General de Competiciones de la RFEG (art. 51).

Asimismo, dentro de la estructura técnica del desarrollo del Parkour en España se ha constituido un Comité Técnico de 5 miembros entre los que se encuentran deportistas en activo. Será su función desarrollar las normativas técnicas y elaborar proyectos para la promoción del deporte del Parkour en el ámbito federado.

2. COMPETICIONES DEPORTIVAS OFICIALES RFEG

2.1. ESPECIALIDADES DEPORTIVAS

El código de puntuación de la FIG detalla dos modalidades de competición el ámbito internacional:

- **Freestyle:** Los/as participantes realizarán sus movimientos y elementos en el recorrido del circuito de la competición, a fin de demostrar sus capacidades. Dichas rutinas durarán un máximo de 70 segundos y serán puntuadas por los/as jueces/zas según el Código FIG aplicado en esta normativa.

- **Speed:** Los/as participantes realizarán un recorrido que será cronometrado en un circuito preestablecido, con el objetivo de llegar a un punto determinado en el menor tiempo posible.

2.2. INSCRIPCIONES

Requisito para inscribirse en una competición es disponer previamente de una licencia deportiva registrada en la RFEG en el estamento de Parkour.

Las Federaciones Autonómicas podrán inscribir a cuantos/as participantes consideren con nivel técnico suficiente dentro de cada categoría. Para ello, cada federación autonómica deberá incorporar la especialidad de Parkour dentro de sus correspondientes estatutos.

Cada federación autonómica tendrá la obligación de inscribir a un técnico que acompañe en todo momento, se responsabilice, asesore y aconseje al/a la deportista en la competición.

En caso no existir competición autonómica, la federación autonómica deberá enviar un video de la actuación de los/as deportistas en categorías Junior y Absoluto al Comité Técnico de la RFEG quien acreditará la suficiencia del nivel técnico requerido.

En caso de que la federación autonómica no tenga todavía incluida en sus estatutos esta especialidad, los/as deportistas podrán enviar un video de su actuación al Comité Técnico de la RFEG quien acreditará la suficiencia del nivel técnico requerido.

Requisitos del vídeo

- Un video por participante con una duración máxima de 60" en la que se deberán mostrar sus habilidades.
- Solo podrá aparecer el/la deportista en el vídeo.
- En cada toma deberá verse de forma clara la cara del/ la deportista al menos una vez.
- No se permite utilizar colchonetas en la filmación.
- Tiene que verse de forma clara toda la escena incluida la zona de salto y de recepción.
- Los vídeos se enviará por correo electrónico a Parkour@rfegimnasia.es y a rfeg@rfegimnasia.es con una antelación de 15 días antes de la fecha de fin de inscripción. No se aceptarán videos una vez finalizado este plazo.

El listado de participantes admitidos en la competición se comunicará finalizado el plazo de inscripción.

El plazo de inscripción finalizará 30 días antes de la celebración. El sorteo de participantes tendrá una semana después de la finalización de la inscripción.

No se aceptarán inscripciones posteriores al sorteo.

2.3. DERECHOS DE PARTICIPACIÓN

2.3.1. Deportistas

Cada deportista podrá participar en una o ambas modalidades (Speed y Freestyle).

Los/as deportistas deben practicar y realizar sus ejercicios con máxima seguridad en todo momento siendo esta la prioridad para el buen desarrollo de la competición.

En el caso de que un/una deportista tome riesgos excesivos en la competición de Freestyle, el/la juez/a del Jurado Superior informará al personal técnico de la RFEG reservándose el derecho de retirar de la competición al deportista por comportamiento arriesgado.

2.3.2. Técnicos

Aquellas personas que REÚNAN alguno de estos requisitos:

- Titulación de entrenador/a nivel III en cualquier especialidad de gimnasia
- Habilitados por la RFEG como entrenadores en cualquier especialidad de gimnasia
- Licenciados o títulos de grado en Ciencias Actividad Física y deporte
- TAFAD

Podrán obtener la habilitación temporal como Entrenador de Parkour siempre que hayan realizado un curso monográfico de Parkour organizado por la RFEG.

Así mismo toda persona que con alguna de las titulaciones anteriores y experiencia deportiva demostrada mediante curriculum en Parkour y que realicen un taller de Parkour organizado por la RFEG, podrá ser habilitada temporalmente como Entrenador de Parkour.

NOTA: Las habilitaciones serán temporales hasta que la RFEG realice sus cursos de formación de Técnico de Parkour. Las tasas y cuotas sobre las habilitaciones estarán recogidas en el documento "Tasas y Cuotas" www.rfegimnasia.es/reglamentos

2.3.3. Jurado de la competición

El jurado para las competiciones nacionales será seleccionado por el Presidente del Comité de Jueces/zas de la RFEG y será habilitado habilitados/as por la Escuela Nacional de Gimnasia.

- **Speed**

El panel de Speed estará compuesto por el Jurado Superior, 1 Juez/a Crono y 3 jueces/zas de check-point.

- **Freestyle**

El panel de Freestyle estará compuesto por 1 Juez/a Superior y 4 jueces/zas efectivos/as. Cada juez/a y por sorteo se encargará de un criterio de evaluación según establece el Código FIG

- Crono
- Ejecución (E)
- Composición, uso de la pista y creatividad (C)
- Dificultad (D)

2.4. DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

2.4.1. Speed

- **Clasificaciones**

El orden de salida de la primera carrera de clasificación y la designación de calles se determinará por sorteo. El ranking será establecido una vez completada la primera carrera.

Los/as deportistas tienen la opción de realizar una segunda carrera (solo en las jornadas de clasificación). El orden de salida de esta segunda carrera (opcional), se determinará por sorteo. Será la nota de esta segunda carrera la que determine la clasificación final.

En el caso de empates, se aplicarán las reglas de desempate establecidas en el Código FIG.

- **Finales**

Los/as 8 mejores deportistas del ranking final de la Clasificación participarán en la Final, compuesta por una única carrera.

En el caso de un empate en cualquier puesto, se aplicarán las reglas de desempate establecidas en el Código de puntuación FIG.

Una vez finalizadas las jornadas de clasificación, se establecerá el siguiente orden de salida en la final:

Clasificación	Orden salida Final
1º	8º
2º	7º
3º	6º
4º	5º
5º	4º
6º	3º
7º	2º
8º	1º

- **Sistema de salida**

1. Según el orden establecido de salida, los/as deportistas deben estar preparados/as para la llamada del/ la speaker y presentarse en la línea de salida.
2. La presentación tardía de 30" será penalizada con 2 puntos y con 60" de retraso supone la descalificación.
3. A la señal de salida tras decir: "A sus marcas" y "Preparados", comenzará la carrera.

Los/las deportistas pueden empezar detrás de la línea de salida con la distancia preferida de cada uno/a, siempre que no se salga del circuito.

La carrera será considerada nula para el/la deportista que, antes de recibir la señal de salida, pase por delante de la línea de salida o las líneas de la calle con cualquier parte del cuerpo.

- **Check-points (CP)**

Entre las líneas de inicio y fin, los/las deportistas deben pasar por varios CP con orden libre. Estos CP están bien marcados en uno o una combinación de los planos horizontales y verticales.

Si al/a la deportista le falta un CP, tiene la posibilidad de volver a pasar por dicho CP adecuadamente.

Al finalizar la carrera, el jurado de CP informará al Jurado Superior de las infracciones cometidas por los/as deportistas lo que supone la descalificación.

- **Tiempo**

La carrera se cronometra con un sistema que mide en 1/1000 de segundo. El tiempo se redondeará al 1/100 de segundo, por ejemplo; tiempo medido: 20,349, tiempo mostrado: 20,35.

El /la juez/a Crono será el responsable de medir el tiempo manualmente con un cronómetro por décimas de segundo y posicionado/a en línea de meta, aunque exista un sistema automático de medición.

2.4.2. Freestyle

- **Clasificaciones-**

El orden de salida para la primera carrera de Clasificación será determinado por sorteo.

Las carreras tendrán una duración máxima de 70 segundos, y se aplicará el criterio definido en el punto 2.4.

Al finalizar la primera carrera, se realizará un ranking provisional acorde con los resultados conseguidos.

Lo/as deportistas podrán optar voluntariamente por realizar una segunda carrera, realizando el orden de salida por sorteo y será esta segunda nota la que se tendrá en cuenta para la clasificación final. La opción de realizar la segunda carrera no es posible en las finales.

Se establecerá el ranking final de la clasificación una vez realizadas las dos carreras. En el caso de empates, se aplicarán las reglas de desempate establecidas en el Código FIG.

- **Finales**

Participarán en la Final los/as ocho mejores deportistas del ranking de la jornada de Clasificación.

La final consistirá en una sola carrera y en caso de empate, se aplicarán las reglas de desempate según Código de puntuación FIG.

Una vez finalizadas las jornadas de clasificación, se establecerá el siguiente orden de salida en la final:

Clasificación	Orden salida Final
1º	8º
2º	7º
3º	6º
4º	5º
5º	4º
6º	3º
7º	2º
8º	1º

- **Sistema de salida**

Los/as deportistas deben estar preparados/as para subir al pódium según el orden de salida, siempre a la hora de ser llamados/as por el/la speaker y empezará su ejercicio al recibir la señal de salida.

La presentación tardía de 30" será penalizada con 2 puntos y con 60" de retraso supone la descalificación.

- **Tiempo**

El tiempo de la ejecución del ejercicio (con un máximo de 70 segundos) dará comienzo una vez recibida la señal de salida. El/la deportista podrá terminar su rutina en un punto de su elección dentro del circuito de competición.

Si la rutina del/de la deportista durara menos de 30 segundos o más de 70 segundos, se deducirán 2 puntos por el Jurado Superior. Asimismo, los/as jueces/zas no puntuarán aquellos elementos que se realicen a partir de los 70 segundos.

Se realizarán señales acústicas entre los 60 y 65 segundos de su rutina, seguida por otra señal al acabar los 70 segundos con el fin de avisar al/a la deportista de su tiempo.

- **Puntuación**

El jurado estará compuesto por 3 jueces/zas que puntuarán la rutina de cada deportista en 3 criterios en escala de 1 a 10 puntos por criterio y con valoraciones de medios puntos.

Primer Criterio: E (Ejecución)

- Aterrizaje seguro y sin errores de ejecución. El movimiento deberá ser finalizado antes de aterrizar y sin perder el control.
- Ejecución fluida y sin pausas al tomar los pasos.
- Ejecución con seguridad, maestría y amplitud.

Segundo Criterio: C (Composición, uso de la pista y creatividad)

- Mínimo de 4 elementos/trucos
- Elementos de acrobacia sin límite
- Uso total de obstáculos utilizados en el ejercicio.-
- Aplicación del uso excepcional y/o magistral de la pista y los obstáculos.
- Se valorará el uso de los obstáculos como apoyo en la realización de un elemento.
- El uso de varios tipos/tamaños/ángulos de los obstáculos durante la rutina.
- La ejecución de elementos por encima, por debajo o a través de un obstáculo a otro.
- La unión de movimientos ÚNICOS y/o magistrales

Tercer Criterio: D (Dificultad)

- La dificultad de los elementos y la rutina (dónde y cómo se ejecuta)
- La variedad de los movimientos

- **Deducciones**

El Jurado Superior tiene la responsabilidad de anotar cualquier infracción o incumplimiento de las normas técnicas de competición que se restará del total de la nota.

Deducción de 2 puntos o penalización de 2 segundos

- El incumplimiento del Código de vestimenta
- No estar presente al ser llamado/a por el/la speaker (más de 30 segundos)
- Retrasar la carrera por motivos ajenos a la organización de la competición.

Descalificación del/de la deportista

- Obstaculizar el recorrido de otro/a deportista
- Comportamiento general no adecuado
- No estar presente al ser llamado/a por el/la speaker (más de 60 segundos)
- Incumplimiento grave del Código de puntuación o normativa técnica.
- Cruzar la zona de competición en medio de otra carrera

- **Vestimenta de los/as deportistas**

Debe procurar ser limpia, deportiva y que la línea corporal del/la deportista sea reconocible.

La vestimenta en ningún caso puede impedir al/a la deportista su ejecución y debe garantizar que todos los movimientos puedan ser ejecutados con seguridad absoluta. Objetos y accesorios sueltos no están permitidos.

La vestimenta no puede mostrar ningún tipo de texto, símbolo ni otros dibujos que lleven conductas racistas, xenófobas, intolerantes o cualquier otro tema ofensivo. Se prohíbe el uso de lentejuelas y joyas en la vestimenta, tanto como la pintura corporal.

Se permite que los/as deportistas lleven camisetas, polos, leotardos y sudaderas con o sin manga. Tienen la elección libre de llevar puesto pantalones cortos, bermudas, chándal, pantalones (sin que queden muy anchos por la seguridad del/la deportista), y mallas. Los/as deportistas deben llevar calzado adecuado, sea deportivo o de correr a libre elección.

El uso de publicidad en la vestimenta deberá ser aprobado por el departamento de marketing de la RFEG.

- **Vestimenta de los/as jueces**

El jurado podrá llevar libremente su vestimenta permitiéndose el uso de camisetas, polos, camisas u otra prenda de manga larga o corta, sudaderas y abrigos. Los hombres pueden llevar pantalón largo o corto, y las mujeres pueden elegir entre pantalón largo, corto y falda.

No está permitido el uso de publicidad en la vestimenta del jurado.

En los Campeonatos del Mundo, Copa del Mundo y eventos multideportes, la FIG o el comité organizador podrá suministrar a los/as jueces/zas camisetas, polos u otra ropa oficial que deberán usarse obligatoriamente.

- **Calentamiento**

El calentamiento será realizado 30 minutos antes de la competición y se realizará por separado según modalidad: Freestyle and Speed. Los/as deportistas compartirán la zona de competición con otros/as competidores/as durante el calentamiento, limitando la cantidad de personas presentes en la zona de competición.

- **Ceremonias de entregas de medallas y trofeos**

En las ceremonias de entregas de trofeos y medallas, los/as ganadores/as de las medallas no pueden permanecer en el pódium con el torso desnudo. Su incumplimiento será motivo de descalificación.

- **Acompañamiento musical**

Todos los ejercicios en la modalidad de Freestyle se realizan con música. Están prohibidas letras inapropiadas (p.e. sexual, ofensiva, agresiva, violentas, etc.).

El uso de la música durante el ejercicio es una cuestión estética para favorecer la experiencia del público y los/as participantes, y en ningún caso deberá ser evaluado por los/as jueces/zas como parte del ejercicio.

3. CATEGORIAS

En el calendario de la RFEG, se organizará un campeonato nacional anual, cuya inscripción estará abierta para las federaciones afiliadas a la RFEG.

Las categorías para la participación en competiciones nacionales serán las siguientes:

- **Infantil**
- **Junior**
- **Absoluto**

Categoría infantil: competirán con un programa deportivo específico para esta categoría, donde se valorará el dominio de los movimientos y acrobacias básicas con adaptación del Código de puntuación FIG.

Categorías Junior y Absoluto: competirán con Código FIG

Parkour Kids: categoría no competitiva cuyo objetivo es participar en un circuito blando, bajo la supervisión de sus parientes y profesionales de Parkour y el Comité Organizador.

CAMPEONATO DE ESPAÑA 2021

Modalidades: Speed y Freestyle

Categorías: Parkour Kids, Infantil, Junior y Absoluto.

Parkour Kids: menores de 12 años

- Edad Nacidos/as después de 2009
- Programa Técnico No-competitivo

Infantil: de 12 a 13 años

- Edad Nacidos/as entre 2008 y 2009
- Programa Técnico Individual
- Duración del ejercicio Freestyle – 20"- 70"
Speed – 10"- 60"

Junior: de 14 a 15 años

- Edad Nacidos/as entre 2007 y 2006
- Programa Técnico Individual
- Duración del ejercicio Freestyle – 20"- 70"
Speed – 10"- 60"

Absoluto: 16 años en adelante

- Edad Nacidos/as en 2005 y anteriores.
- Programa Técnico Individual
- Duración del ejercicio Freestyle – 30"- 70"
Speed – 10"- 60"

Participación:

- Abierta según inscripciones.
- Cada deportista podrá participar individualmente en cada modalidad o en ambas (Speed y Freestyle).
- Habrá una fase de clasificación y finales de cada modalidad para tanto hombres como mujeres. En cada modalidad clasificarán para la final un total de 16 deportistas (8 hombres y 8 mujeres).

Formato y programa técnico Campeonato de España 2021:

- El programa técnico de la competición será determinado en 2021.
- Se realizará una reunión con la comunidad del Parkour en España para perfilar y consensuar los formatos de competición en 2021.

Anexo COVID-19

NORMAS ESPECIALES:

La Real Federación Española de Gimnasia, suscribe íntegramente los protocolos de seguridad del Consejo Superior de Deportes, en materia de COVID-19, y su prevención. Igualmente ha elaborado unos protocolos y guías que se adjuntan al presente como parte integrante del mismo durante el tiempo que las autoridades sanitarias recomienden la adopción de medidas de prevención y seguridad ante el COVID-19.

DESTINATARIOS:

Todos los deportistas, usuarios, personal de la Federación, y cualquier otra persona que por razón de su actividad deportiva, profesional, laboral o de cualquier otra índole tenga acceso a una actividad de la Federación Española de Gimnasia, competición, o a una instalación deportiva donde se desarrolle cualquier actividad programada, organizada o convocada por esta federación, deben conocer estas normas especiales y protocolos de COVID-19 (anexados y publicados en la página web de a RFEG) y aceptar su cumplimiento.

INCUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO, CONSECUENCIAS:

Los responsables de la Instalación, actividad, y/o competición en cualquier momento, si observan el incumplimiento de estas normas, podrán pedir al infractor que abandone la instalación, actividad o competición, e incluso denegar el acceso a la misma durante el periodo de vigencia del Estado de Alarma, sus prorrogas y fases hasta la recuperación de la denominada nueva normalidad.

Esta actuación de retirada o denegación de acceso estará motivada en la no colaboración en las medidas de prevención del COVID-19, y la puesta en riesgo de otros deportistas, así como el personal de la Federación y/o de la instalación. Todo ello con independencia del traslado de las actuaciones a los órganos disciplinarios competentes y/o administrativos.

Yo, (Nombre y Apellidos).....,
(En el caso de menores de edad hace falta el nombre, DNI y firma de uno de los padres/representante legal)

Con DNI.....,

Declaro que he leído el presente documento por completo, y que acepto cumplir en su totalidad las pautas que figuran en él. En caso de ser entrenador, me comprometo a cumplirlas y hacer todo lo necesario para que los deportistas a mi cargo cumplan estas pautas. Acepto igualmente, en caso de incumplimiento, la expulsión cautelar de la actividad, competición, instalación deportiva y la apertura del consiguiente procedimiento disciplinario sancionador.

Firma

Lugar y fecha de la firma:

En Madrid, a uno de junio de 2020.